



inmel

Guía de Principios Éticos

Índice

1. Nuestros valores
2. Código de ética
3. Responsables de cumplir el código de ética
4. Uso responsable de los recursos de Inmel
5. Conflicto de interés
6. Fraude y corrupción
7. Participación en sobornos
8. SARGLAFT
9. Reportes
10. Estudio de casos

La reputación de Inmel se ve afectada por las decisiones y el comportamiento de cada uno; y que ser parte de esta empresa implica cuidar y respetar la marca en la cual se basa la confianza de nuestros grupos de interés: clientes, accionistas, empleados, proveedores y sociedad en general. Es por ello que desde la Gerencia consideramos necesario resaltar la transparencia, la integridad, el respeto y el cumplimiento de la ley, como pilares de la cultura Inmel, y reforzar nuestro compromiso con los principios morales y los valores organizacionales.

1. Nuestros Valores

- **Transparencia:** rectitud en el actuar, en las decisiones y en nuestras relaciones con todos los grupos de interés de la organización.
- **Tenacidad:** firmeza en nuestras acciones y convicciones, orientación al logro y capacidad de asumir retos.
- **Pasión:** por la excelencia en el servicio, por el logro de los objetivos y por la satisfacción del trabajo bien hecho.
- **Calidez:** establecemos relaciones cercanas, alegres, amigables y enmarcadas en el respeto.
- **Compromiso:** sentido de pertenencia de los empleados para cumplir los objetivos de manera responsable y oportuna.
- **Seguridad:** hacemos de la seguridad la base de todas nuestras actuaciones; y la vida e integridad de cada uno son la principal preocupación de todos.
- **Espíritu Comercial:** Todos podemos identificar oportunidades y concretar negocios y velar por la rentabilidad de la operación.
- **Recursividad:** resolvemos problemas de manera práctica, sencilla y con bajo costo.
- **Confianza:** es la tranquilidad de que cada uno de los miembros de Inmel, actúa bajo los principios y buenas prácticas definidas por la empresa.
- **Integridad:** ser íntegro es no abusar de la confianza actuando siempre en forma coherente con la normativa interna y externa aplicable, sin buscar en ningún momento beneficios a título personal o de terceros.
- **Respeto:** respetar es reconocer y aceptar que toda empresa y toda persona es diferente; mediante este principio se protegen los Derechos Humanos.
- **Cumplimiento de la ley:** Inmel está comprometida, con el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes nacionales e internacionales en los países donde tiene presencia, la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como la prevención de la participación en actuaciones que constituyen corrupción, fraude y soborno por parte de sus empleados.

2. Código de Ética

El Código de Ética de Inmel define la manera en que cada uno de los miembros de la Empresa desarrolla sus actividades, bajo los principios y valores establecidos, los cuales son la base de nuestro prestigio y contribuyen a la construcción de una cultura de comportamiento.

3. Responsables de cumplir el Código de Ética

Son responsables del cumplimiento de este Código todos los empleados de Inmel, así como de forma indirecta las personas naturales o jurídicas que tengan algún tipo de relación con la Empresa.

4. Uso responsable de los recursos de Inmel

En Inmel es obligatorio hacer buen uso de los recursos que son propiedad de la Empresa y han sido asignados para el desarrollo de las actividades. Por ejemplo, se considera inadecuado:

- Apropiación temporal de los recursos asignados para el desarrollo de las funciones, en calidad de préstamo para uso a título personal.
- Contratación de personal, bienes o servicios innecesarios; así como la adquisición de equipos de oficina, tecnología y aplicaciones informáticas.
- Pago de beneficios en exceso o no autorizados a los empleados a cargo.
- Aprovechamiento a título personal del parque automotor, locaciones, equipos, herramientas, materiales de la empresa, entre otros bienes, que se encuentren bajo su custodia o asignados para el desarrollo de funciones.
- Daño o pérdida culposa o dolosa de los bienes o servicios entregados para el desarrollo de las funciones.
- Compras o adquisiciones de bienes o servicios a precios por encima de los valores de mercado o con proveedores no autorizados.
- Autorización y pago de bienes o servicios no recibidos.
- Todos los empleados tienen la obligación de salvaguardar la información generada en el desarrollo de sus funciones; así mismo, está prohibida la sustracción, divulgación y uso indebido de información de la Empresa o terceros relacionados con ella, en cualquier forma.

5. Conflicto de interés

Se presenta un conflicto de interés cuando un empleado tiene un interés particular directo o indirecto en una compra o en una decisión que puede afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones. El interés puede referirse a un beneficio propio o estar relacionado con su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

6. Fraude y corrupción

El fraude es una actividad deshonesta capaz de causar una pérdida financiera real o potencial a una persona o empresa. En Inmel está prohibido dentro y fuera de la Empresa o en nombre de ésta, participar, autorizar, prometer o beneficiar a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

7. Participación en soborno

Ningún empleado de Inmel, podrá ser partícipe de sobornos en nombre de la Empresa o aprovechar directa o indirectamente su posición a cambio de un beneficio personal, de un familiar o de un tercero relacionado.

8. SARGLAFT

Inmel, comprometida con la prevención y control de las actividades de Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT), ha implementado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARGLAFT. En el Manual de LA/FT está descrito el procedimiento que contiene el detalle de las directrices, las reglas de conducta y los sistemas de control del SARGLAFT definidos por Inmel.

9. Reportes

Todo empleado o persona que conozca o tenga dudas sobre una situación que a su juicio viole los principios contenidos en este código, debe reportar al siguiente **correo: lineaetica@inmel.com.co**. Los reportes pueden efectuarse a título personal o en forma anónima.

10. Estudio de casos

Una vez se reciba a través de correo electrónico o de nuestra página web empresarial la denuncia, el Comité de Ética realizará la evaluación sobre el mérito de la información y dentro del plazo que se estime en función de la complejidad del caso, convocará a la persona o personas implicadas para que rindan sus explicaciones.



inmel

Encuétranos en:
www.inmel.com.co

EMAIL. inmel@inmel.com.co

PBX. (5 7) (4) 3 22 22 18



inmel ingeniería